



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 07 de julio de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) ADJUDICACIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2022 se ha iniciado procedimiento de contratación para adjudicar el servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento así como aprobación del expediente de contratación.

RESULTANDO que publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación para que se presenten ofertas en el periodo de licitación pública, se han presentado en plazo los siguientes licitadores:

- Quirón Prevención, S.L.U.
- Valora Prevención, S.L.
- Corporación MPE Servicio de Prevención, S.L.
- ASPY Prevención, S.L.

RESULTANDO que celebrada la Mesa de Contratación el día 20 de junio de 2022 para la apertura de los sobres A cuya documentación se encuentra completa, y aperturado a continuación por la Mesa de Contratación los sobres B, obteniendo los licitadores la siguiente puntuación:

QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.:

- 1.- Oferta Económica: 6.733,20 € IVA Incluido: 50 puntos
 - 2.- Otras Mejoras: 33 puntos
- Total Puntos: 83

VALORA PREVENCIÓN, S.L.:

- 1.- Oferta Económica: 7.985,65 € IVA Incluido: 42,16 puntos
 - 2.- Otras Mejoras: 33 puntos
- Total Puntos: 75,16

CORPORACIÓN MPE SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.:

- 1.- Oferta Económica: 7.947,50 € IVA Incluido: 42,36 puntos
 - 2.- Otras Mejoras: 33 puntos
- Total Puntos: 75,36

CSV: 07E60007408E00Y5J9P7C1B4W5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007408E00Y5J9P7C1B4W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 11/07/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2022 12:48:55

DOCUMENTO: 20220475278

Fecha: 11/07/2022

Hora: 12:48



ASPY PREVENCIÓN, S.L.:

1.- Oferta Económica: 8.314 € IVA Incluido: 40,49 puntos

2.- Otras Mejoras: 33 puntos

Total Puntos: 73,49

La Mesa de Contratación acuerda que dado que la oferta más ventajosa es la presentada por Quirón Prevención, S.L.U., y considerando que de acuerdo con el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, en relación al art. 149 de la LCSP, pudiera estar incurso en presunción de anormalidad, se concede un plazo de 5 días al licitador para que justifique que su oferta no está incurso en dicha presunción y habiéndolo presentado el licitador la documentación justificativa de que la oferta no esta incurso en baja temeraria, la Mesa acuerda proponer como adjudicataria a Quirón Prevención, S.L.U. quién ha presentado toda la documentación justificativa de la declaración responsable (Anexo I)

VISTOS los antecedentes expuestos y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la DA segunda de la LCSP y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2021, de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicio de prevención de riesgos laborales a Quirón Prevención, S.L.U. de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con la oferta presentada.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Notificar al adjudicatario el presente acuerdo con expresión de los recursos que procedan, haciéndose saber que el contrato se formalizará de acuerdo con el PCAP, constituyendo dicho documento titulo suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo solicitar el contratista que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de Ayuntamiento de Bollullos par del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Notificar al resto de licitadores el presente acuerdo con expresión de los recursos que procedan.

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal y a Recursos Humanos para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007408E00Y5J9P7C1B4W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 11/07/2022 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2022 12:48:55

DOCUMENTO: 20220475278
Fecha: 11/07/2022
Hora: 12:48

CSV: 07E60007408E00Y5J9P7C1B4W5

